CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN

Guarne, enero 2026.

EDHYN JOHAN GALLEGO NARANJO, gerente del INDER GUARNE comunicó que ejerceré como SUPERVISOR del contrato, cuyo objeto es "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ORIENTADOS A LA DIRECCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA ESTABLECIDOS POR EL INDER GUARNE, ABARCANDO LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS AJUSTES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES Y NECESARIOS."* supervisión que se realizará hasta la finalización del contrato.

A continuación, se relacionan las obligaciones de la supervisión, además de las consignadas en el contrato en mención:

- Solicitar todos los documentos descritos en la lista de chequeo de los procesos de contratación, los cuales deben reposar en la respectiva carpeta.

- Solicitar al contratista el informe detallado de las labores y actividades realizadas correspondiente a la fecha de pago.

- Verificar que el contratista acredite el pago al Sistema de Seguridad Social correspondiente al periodo que está certificando y además que cumpla con el ingreso base de cotización referente al 40% del valor del contrato, para persona natural.

- En caso de ser persona jurídica verificar lo antes descrito del personal a cargo y anexar el pago de parafiscales.

- Elaborar los Informes de Supervisión que evidencien el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el respectivo contrato por parte del Contratista.

- Elaborar acta de liquidación con el último pago con la firma de todos los que intervienen y archivarla en el respectivo proceso (si es requerido).

- Con el último pago realizar la evaluación y reevaluación del contratista, de acuerdo al Informe de Supervisión.

EDHYN JOHAN GALLEGO NARANJO
Gerente Inder Guarne